

PLAN BENEFICIOS AFILIACIONES 760

ANEXO 1

Plan sin coseguros - Sistema Cerrado (Padrón Integral de Centro Médico de Mar del Plata)

Sin Autorizaciones presentado credencial - Habitación individual

→ Consultas

En ambulatorio.	CT
En internación	SC - ST
En domicilio realizado exclusivamente por Serv. Ambulancia sin reintegro Con arancel la visita	CC - ST

→ Estudios y Prácticas de Diagnóstico y Tratamiento

Bioquímicos ambulatorio	SC-CT (ST con Auditoria)
Bioquímicos Alta complejidad ambulatorio.	SC-CT (ST con Auditoria)
Resonancia Magnética Nuclear - T.A.C.	SC - CT
RX. Ecografía. Mamografía. Electro cardiograma.	SC - CT
PAP Colposcopia Sin cargo uno por año	SC - PMOES
Prácticas médicas ambulatorias.	SC

→ Rehabilitación

Kinesioterapia Fisioterapia. Tope anual por socio	SC - 25 ses. SC
Fonoaudiología. Tope anual por afiliado	SC - 25 ses. SC
Terapia Ocupacional. Tope anual por afiliado	SC - 25 ses. SC

→ Salud Mental

Psiquiatría vía reintegro	30 ses. año
Psicología: (4 sesiones por socio por mes) Padrón Sami	Padrón SAMI SC - 30 ses. PMOE
Internación Psiquiátrica. Sólo Patologías agudas. Hab. compartida	SC - 30 días
Alcoholismo y Adicciones	Según PMOE

→ Servicios en Internación - Habitación individual (Sujeto a disponibilidad)

Internación programada. Clínica quirúrgica exclusivamente en los centros designados por SAMI	SC - ST
Internación de urgencia. Clínica exclusivamente en los centros designados por SAMI	SC - ST

→ Maternidad

Se autoriza según Chequera SAMI Plan materno	SC - CT
Se autoriza según Chequera SAMI Plan Bebe hasta el año de vida	SC - CT

→ Vacunas

Según PMOE (1° Mes por reintegro)	40%
-----------------------------------	-----

→ Ambulancia (Dentro del Partido de Gral. Pueyrredón)

Emergencias con riesgo de vida y traslado a clínica	SC - ST
Traslados programados dentro del partido de General Pueyrredón por reintegro	A valor fijo
Traslados de emergencia (sin cargo)	
Traslados interinstitucionales (sin cargo)	
Otros traslados (a cargo del afiliado)	

→ Medicamentos

Descuento en farmacias adheridas Vademécum Punto Sifar (1° mes por reintegro)	40 %
En internación programada	100%
En internación de urgencia	100%
Medicamentos Plan Bebé	Según PMOE

→ Material Descartable

En prácticas ambulatorias	x reint. 50%
En internación programada	100 %
En internación de urgencia	100 %

Plan sin coseguros - Sistema Cerrado (Padrón Integral de Centro Médico de Mar del Plata)

Autoriza con credencial en puestos SAMI

→ **Odontología**

Odontología General (Valores fijo SAMI por practica)	SC - ST
Ortodoncia (hasta 18 años de edad inclusive)	SC - CT
Prótesis, con aranceles preferenciales	CC - CT

→ **Enfermedades oncológicas**

Prevención, Diagnóstico y tratamiento
Radio Cobaltoterapia

→ **Hemodiálisis**

Tratamiento Dialítico. Es requisito indispensable para la continuidad de la cobertura la inscripción del paciente en el INCUCAI, dentro de los primeros 30 días de iniciado el tratamiento dialítico. Según PMOE

→ **Trasplantes**

Estudios pre y post trasplantes Según PMOE
En caso de donantes vivos, se excluyen de la cobertura la ablación y demás estudios y/o tratamientos sobre los donantes.

→ **Prótesis y Ortesis**

En todos los casos SAMI se reserva el derecho de proveer las prótesis y ortesis en forma previa al acto quirúrgico, solo con pedido medico.- Según PMOE
Prótesis e Implantes internos (solo Prótesis de origen Nacionales) solo con pedido medico. Según PMOE
Prótesis y ortesis externas (Solo de origen Nacional) por reintegro al 50% Según PMOE

→ **Servicios de Bienestar Integral de salud brindado para Afiliados por SAMI**

Servicio de Asistencia al viajero Nacional, Regional y resto del mundo. (solo urgencias)	P/el grupo fliar.
Cirugía refractaria para mayores de 18 años, a partir de 3 dioptrías. A partir de los 12 meses de permanencia. Por ojo.	Reint. a valor fijo
Un par de lentes de contacto cada 2 años y por persona (+3 dioptrías)	Reint. a valor fijo
Un par de Anteojos por año, por valor fijo armazón y cristales.	Reint. a valor fijo
Cobertura hasta los 15 años de Edad.	
Subsidio p/ audifonos cada 3 años	Reint. a valor fijo

Cargo: Es el coseguro o copago a abonar por el asociado

Límite: Es la cantidad de prestaciones a partir de la cual existen cargos al asociado

Reintegros: Es el procedimiento por el cual se reintegran al paciente los gastos ocasionados por su atención con profesionales o instituciones que no pertenezcan a la Cartilla de SAMI, se efectuarán a los valores que que SAMI determine para ello.

Carencias: Es el tiempo que deberá cumplir el asociado para acceder a las distintas prestaciones.

Mar del Plata.....de.....de.....

Previa lectura yo.....

Asociado titular DNI/LC/LE/CI N°; declaro haber leído, comprendido y aceptar expresamente los términos del presente Anexo de condiciones Particulares del Plan contratado; y haber recibido copia de los mismos, a los que adhiero voluntariamente y en pleno ejercicio de mi libertad contractual y autonomía de la voluntad, por resultar convenientes y conforme a mis intereses y necesidades.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

Aclaración de las siglas:

SC - sin cargo	CC - con cargo	SL - sin límite
ST - sin tope	CT - con tope	PMOE - Plan Médico Obligatorio